



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 017

FECHA: 03 OCT. 2006

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2006, en la suma de \$70.000.000.o

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 001 de 1994, Art. 20, literal f, en el Acuerdo 021 de 2002, Art. 32 y Acuerdo 066 de 2005, Art. 25, literal a, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad Popular del Cesar suscribió con la Gobernación del Departamento del Cesar, el convenio Interadministrativo número 00508 del 27 de septiembre de 2006, el cual tiene por objeto la convocatoria de becas culturales en investigación sociocultural e historia regional y/o local en el Departamento del Cesar, por valor de setenta millones de pesos (\$70.000.000) Mcte.
2. Que el Rector de la Universidad Popular del Cesar, mediante oficio de fecha 28 de septiembre de 2006, solicita a la Coordinadora del Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal la proyección del Acuerdo de adición de los recursos provenientes del convenio citado en el considerando anterior del presente Acuerdo, afectando el rubro Centro de Investigaciones, rubro por el cual se llevará a cabo la ejecución del convenio 00508.
3. Que por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, en la suma de **setenta millones de pesos (\$70.000.000,00) M/cte.**, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO - NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
3000	RENTAS PROPIAS	70.000.000
3125	Aportes de otras Entidades	70.000.000
312503	Convenios Interinstitucionales	70.000.000
	TOTAL INGRESOS	70.000.000

Handwritten signature

Handwritten signature

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 017.

FECHA: 03 OCT. 2006

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2006, en la suma de \$70.000.000.

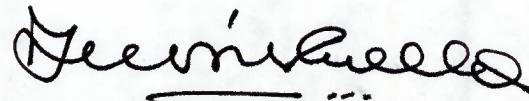
ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el PRESUPUESTO DE GASTOS de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, en la suma de **setenta millones de pesos (\$70.000.000,00) M/cte..**, de conformidad con el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal				CONCEPTO	RECURSOS
PROG	SUB PROG	OBUS PROY	ORDINAL		PROPIOS
				GASTOS	
				C. INVERSION	70.000.000
410				INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	70.000.000
410	705			Educación Superior	70.000.000
410	705	01		Centros de Investigaciones	70.000.000
				TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS – CENTRAL	70.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 03 OCT. 2006


FÉDERICO PATINO GALINDO
 Presidente


IVAN MORON CUELLO
 Secretario

Proyectó:
 Coordinación Grupo de Gestión Presupuestal